

CONSEJERÍA DE CULTURA

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Nº CONTROL	UBICACIÓN	GRUPO	CATEGORÍA	ESPECIALIDAD
HERAS NAVASCUEZ, FRANCISCO	8.809.347	720	CACERES	III	AYUDANTE TECNICO	EDUCACION FISICA
CARBONELL RUIZ, M. BELEN	8.805.676	5806	BADAJOS	IV	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	
REDONDO BLANCO, M. ISABEL	9.760.982	9322	MERIDA	IV	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	
PARDO CAPILLA, VICENTE	8.787.614	5809	BADAJOS	IV	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	
ALVAREZ CARRASCO, ISABEL	8.684.793	17255	MERIDA	IV	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	
REDONDO PACHE, MIGUEL ANGEL	6.993.645	9973	CACERES	IV	OFICIAL SEGUNDA	MANTENIMIENTO
BARBERO MUNARRIZ, ANA VIRGINIA	11.774.498	633	CUACOS DE YUSTE	IV	VIGILANTE MUSEOS, A. Y BIBLIOT.	
COLLADO RAMOS, LUCIO	7.449.787	5843	BADAJOS	IV	VIGILANTE MUSEOS, A. Y BIBLIOT.	
SANCHEZ GUARENO, ANTONIA	80.055.902	17251	MONESTERIO	V	ORDENANZA	
RODRIGUEZ SANCHEZ, LORENZO	80.046.689	9953	BADAJOS	V	ORDENANZA	
RODRIGUEZ LOPEZ, EUGENIO	33.982.938	9956	ZALAMEA SERENA	V	ORDENANZA	

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Nº CONTROL	UBICACIÓN	GRUPO	CATEGORÍA	ESPECIALIDAD
RUBIO VAQUERO, JOSE	33.985.267	9919	MERIDA	IV	ENCARGADO DE ALMACEN	
SANCHEZ SANCHEZ, JOSE MANUEL	16.250.753	5301	MERIDA	IV	OFICIAL SEGUNDA	ELECTRICIDAD

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2004, de la Secretaría General de Educación, por la que se declara apta en la fase de prácticas a D^a Rita María Campos Díaz, nombrada funcionaria en prácticas por Resolución de 2 de septiembre de 2002, en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Por Resolución de 27 de marzo de 2002 de la Secretaría General de Educación (D.O.E. núm. 37, de 2 de abril) se convocaban procedimientos selectivos para acceso e ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Realizada la fase de prácticas prevista en la base II de la Resolución citada, esta Secretaría General de Educación

RESUELVE

Primero.- Declarar apta en la fase de prácticas a D^a Rita María Campos Díaz, D.N.I. 06992534, en la especialidad de Tecnología, nombrada funcionaria en prácticas por Resolución de 2 de septiembre de 2002 (D.O.E. núm. 112, de 26 de septiembre).

Segundo.- Proponer al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte su nombramiento como funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, así como la expedición del correspondiente título de funcionaria de carrera.

Tercero.- El régimen jurídico administrativo de la profesora a la que se declara apta en la fase de prácticas por la presente Resolución será, hasta su toma de posesión como funcionaria de carrera, el de funcionaria en prácticas, siempre que esté desempeñando un puesto docente.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Secretaría General de Educación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 102 de la Ley 1/2002, de

28 de febrero, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 28/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin

perjuicio de que la interesada pueda interponer cualquier otro que estimen procedente.

Mérida, a 14 de enero de 2004.

El Secretario General de Educación,
(P.D. Orden de 29 de diciembre de 1999,
D.O.E. núm. 152, de 30 de diciembre),
ÁNGEL BENITO PARDO

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 26 de enero de 2004, por la que se constituye lista de espera en el Cuerpo/Categoría Técnico/Titulado de Grado Medio, Especialidad Informática de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de esta Consejería de 14 de noviembre de 2003 (D.O.E. nº 136, de 20 de noviembre), se convocaron pruebas selectivas para la constitución de lista de espera en el Cuerpo/Categoría Técnico/Titulado de Grado Medio, Especialidad Informática de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con el objeto de atender las necesidades de personal no permanente mediante la provisión temporal de puestos vacantes, tanto de personal funcionario como de personal laboral.

Finalizada la prueba selectiva, el tribunal de selección elevó a esta Consejería la relación definitiva de aprobados por orden de puntuación total obtenida, publicándose la misma en los tablones de anuncios de la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, correspondiendo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, constituir la lista de espera con los aspirantes seleccionados.

Visto lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, así como en el Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

DISPONE:

Primero.- Constituir lista de espera por el orden de puntuación obtenida en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de noviembre de 2003, con el objeto de atender las necesidades de personal no permanente mediante la provisión temporal de puestos vacantes tanto de personal funcionario como de personal laboral, en el Cuerpo/Categoría Técnico/Titulado de Grado Medio, Especialidad Informática.

La referida lista se expondrá al público en el tablón de anuncios de la Consejería de Presidencia y en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

Segundo.- 1. La ordenación de la referida lista de espera resulta de aplicar los siguientes criterios:

1º.- Mayor puntuación obtenida en la prueba selectiva.

2º.- En los supuestos de empate el orden de prelación comenzará por la letra "S" resultante del sorteo publicado por Anuncio de la Dirección General de la Función Pública de 25 de abril de 2003 (D.O.E. nº 51, de 3 de mayo).

2. La lista de espera constituida se instrumentará de acuerdo con los criterios de zonificación que se hallen vigentes, de tal modo que dará lugar a listas específicas en cada una de las zonas existentes en función de la petición formulada por cada aspirante en la instancia de participación en las pruebas selectivas.

Tercero.- La lista de espera que se constituye mediante la presente Orden sustituye a la lista de espera resultante de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 27 de noviembre de 2002 (D.O.E. nº 139, de 30 de noviembre).

Cuarto.- Contra la presente Orden los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo